SOP

INFORME DE CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID 421.921.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo de 2023, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, conforme al Decreto N° 2.992/19 por el cual se deroga el Decreto N° 21.909/03, se procede a realizar la evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 "Contratación de Servicios de Impresión para la Dirección de Comunicación y Prensa" – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum" – ID 421.921.

Por Resolución FGE N° 115 de fecha 17 de enero de 2023, en su artículo 2° dispuso: "Designar", como miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios:

- Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo, Dirección de Centros Regionales.
- Lic. Atilio Javier Cámeron, Dirección Administrativa.
- Lic. Juan Bogado, Dirección de Patrimonio.

Por Resolución FGE N° 2.333 de fecha 20 de abril de 2023, por el cual se modifica la conformación del Comité de evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 "Contratación de Servicios de Impresión para la Dirección de Comunicación y Prensa – Contrato Abierto Plurianual – Ad Referéndum – Id 421.921.

En su artículo 2° dispuso designar como miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios:

- Sra. Fabiana Duarte, encargada interina de la Dirección Administrativa.
- Lic. Carlos Zarza, Director de Centros Regionales.
- C.P. Clarise Bogarín, Directora Adm. del Gabinete Técnico de Investigación.

Observación: la C.P. Clarise Bogarin no firma el informe, ya que se encuentra usufructuando permiso por maternidad.

1. Antecedentes.

- Memorándum DCP de fecha 29/09/2022 de la Dirección de Comunicación y Prensa en la cual solicita el Inicio del Llamado y remite Especificaciones Técnicas.

- Programa Anual de Contrataciones N° 421.921, de fecha 19/12/2022 por el monto de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).

- Dictamen DAJ N° 01/23 de fecha 03/01/2023 de la Asesoría Jurídica sobre la viabilidad del presente llamado.

Lic. Carlos Zarza S.
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Fabiana Duarte Von Humbeck
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio Público

- Resolución FGE N° 114 de fecha 17/01/2023 por el cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza el llamado de referencia.

- Nota UOC N° 30 de fecha 17/01/2023 de comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Dictamen Técnico UOC N° 08/2023 de fecha 19/01/2023 *"Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03"*.

- Nota UOC N° 44 de fecha 24/01/2023 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual se justifica la utilización de la modalidad de Contrato Abierto.

- Reporte de Publicación del llamado de fecha 06/02/2023.

- Memorando DCP de fecha 22 de febrero de 2023, remitido por la Dirección de Comunicación y Prensa, en respuesta a la consulta realizada.

- El llamado cuenta con 4 (cuatro) Adendas en fechas 16/02, 20/02, 22/02 y 23/02/2023.

- Para el referido llamado fueron invitados a presentar ofertas las siguientes empresas: GRAFICA MONARCA SRL, GRAFICENTRO SRL, TALLERES GRÁFICOS EMASA SRL, Eduardo Eulogio Verón Cardozo, María Teresa Colombino, Cristian Manuel González Viera.

- Resolución F.G.E. N° 2711 de fecha 17/05/2023, "Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 – Contratación de Servicios de Impresión para la Dirección de Comunicación y Prensa – Contrato Abierto Plurianual – Ad Referéndum" – ID N°: 421.921.

2. Cancelación:

Debido a los recientes cambios de autoridades en la institución, hemos identificado la necesidad de reorganizar las prioridades para asegurar el correcto desempeño de nuestras actividades. En este sentido, y con el objetivo de prevenir cualquier inconveniente relacionado con la documentación recibida en la administración anterior y con la idea firme de llevar adelante todos los procesos conforme a la legislación vigente, este Comité ha tomado la decisión de cancelar el presente llamado. Esta iniciativa demuestra el compromiso en mantener altos estándares de calidad y transparencia en todos los procesos de contratación.

Todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la convocante para cancelar la contratación a través del FORMULARIO DE OFERTA que en uno

Lic. Carlos A. Zarzavat
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeeck
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio Público

de sus puntos reza: "… *l)Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas , sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes…*".

Ante la situación planteada, con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos de los oferentes, por tanto; **se recomienda al señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer**:

1. **Dejar sin efecto** la Resolución N° 2711 de fecha 17/05/2023, *"Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 – Contratación de Servicios de Impresión para la Dirección de Comunicación y Prensa – Contrato Abierto Plurianual – Ad Referéndum" – ID N°: 421.921.*

2. **Cancelar** el presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…"*

Es nuestro Informe.-

Lic. Carlos Zarza
Dirección Centros Regionales

Lic. Carlos A. Zarza S.
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Sra. Fabiana Duarte
Dirección Administrativa

Fabiana Duarte Van Humbeeck
Dpto. Administrativo
Ministerio Público